


[REDACTED], conforme a los criterios previstos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

2. Declarar a [REDACTED], en situación de jubilación forzosa al finalizar la jornada del día 15 de mayo de 2013.
3. Declarar conforme a lo dispuesto en el artículo 21 apartado e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal de los Servicios de Salud, la pérdida de condición de personal estatutario de [REDACTED], quedando, en consecuencia, rescindida su vinculación con el Servicio Madrileño de Salud, con la misma efectividad señalada en el apartado anterior.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Madrid, a 25 de abril de 2013  
EL DIRECTOR GENERAL

  
Fdo.: Armando Resino Sabater

[REDACTED]